

# Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily  
Bulletin

**Bolsa de Barcelona**

dimecres, 13 de març de 2024 / miércoles, 13 de marzo de 2024 / Wednesday, March 13, 2024

## Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

### Reducción de capital mediante amortización de 2.517.562 acciones de TALGO, S.A.

**TALGO, S.A., N.I.F. A-84453075**, ha presentado ante esta Sociedad Rectora la documentación acreditativa del acuerdo, adoptado por las decisiones del Consejero Delegado de la Sociedad el 29 de enero de 2024 en ejercicio de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración en su sesión de 30 de junio de 2023 al amparo de la delegación conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2023, de reducción del Capital Social, en la cifra total de 757.786,16 euros, mediante la **amortización de 2.517.562 de acciones propias**, de 0,301 euros de valor nominal cada una, representadas en anotaciones en cuenta.

La Reducción de Capital por amortización de acciones propias se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una "reserva por capital amortizado" por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. Se modifica consecuentemente la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales. **El capital social se fija en la cifra de 37.281.924,41 euros representado por 123.860.214 acciones** con un valor nominal de 0,301 euros cada una, que pertenecen a una misma clase, según escritura pública de fecha 12 de febrero de 2024, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de febrero de 2024.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, esta Sociedad Rectora procederá a dar de baja de la negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona, con **efectos del día 14 de marzo de 2024**, inclusive, **2.517.562 de acciones de TALGO, S.A.**, de 0,301 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas, representadas en anotaciones en cuenta y código ISIN ES0105065009.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Barcelona, 13 de marzo de 2024

Eduardo Ansaldo Pérez

Presidente Ejecutivo

## Promotora de Informaciones, S.A.

### Información privilegiada

Como continuación a la comunicación de “información privilegiada” (IP) publicada por la Sociedad el 30 de enero de 2024 (núm. registro oficial 2089), PRISA comunica que, en el día de hoy, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado por unanimidad realizar la anunciada emisión de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión de PRISA (las “**Obligaciones Convertibles**”), con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad (la “**Emisión**”), así como fijar los términos y condiciones de las Obligaciones Convertibles.

La Emisión se realiza al amparo de la autorización conferida por la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 27 de junio de 2023 y se instrumenta a través de una oferta pública de suscripción en España, así como en el extranjero fuera de los Estados Unidos de América al amparo de la Regulation S de la U.S. Securities Act de 1933 a través de una colocación privada entre inversores cualificados (la “**Oferta**”). Por tanto, la Oferta está dirigida, principalmente, a los accionistas de la Sociedad y a los eventuales adquirentes de derechos de suscripción preferente, así como, subsidiariamente, a inversores cualificados, nacionales o extranjeros.

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en los artículos 414.2 y 510 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, ha aprobado asimismo un informe justificativo de, entre otras cuestiones, las bases y modalidades de la conversión de las Obligaciones Convertibles, que ha sido objeto de un informe emitido en el día de hoy por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., auditor distinto del de la Sociedad designado en calidad de experto independiente a tal efecto por el Registro Mercantil. Ambos informes estarán disponibles en la página web corporativa de la Sociedad ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)) una vez aprobados y publicados la nota sobre valores relativa a la Oferta y el suplemento al documento de registro referidos a continuación.

Asimismo, está previsto que se inscriba en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) la correspondiente nota sobre valores relativa a la Oferta (la “**Nota sobre Valores**”), redactada conforme al Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 (el “**Reglamento de Folletos**”), que incluye la correspondiente nota de síntesis, redactada a su vez de conformidad con el Reglamento de Folletos, y un suplemento (el “**Suplemento**”) al documento de registro universal inscrito en los registros oficiales de la CNMV y publicado el 23 de noviembre de 2023 en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en la página web corporativa de la Sociedad (el “**Documento de Registro**”) y que, junto con el Documento de Registro, conformarán el folleto de la Oferta. La Nota sobre Valores y el Suplemento se pondrán a disposición del público, igualmente, en formato electrónico, a través de la página web de la CNMV y de la página web corporativa de la Sociedad, una vez que hayan sido aprobados por la CNMV e inscritos en los registros oficiales de la CNMV.

## 1. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN Y PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OBLIGACIONES CONVERTIBLES.

A continuación se describen las principales características de la Emisión y los principales términos y condiciones de las Obligaciones Convertibles:

- Importe nominal máximo de la Emisión, número máximo de Obligaciones Convertibles a emitir, importe nominal unitario de las Obligaciones Convertibles y tipo de emisión de las Obligaciones Convertibles: la Oferta se realizará por un importe nominal máximo total de hasta 99.999.900 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un total de 270.270 Obligaciones Convertibles de 370 euros de valor nominal cada una de ellas, que constituirán una serie única, con previsión de suscripción incompleta. El tipo de emisión (precio de emisión) de las Obligaciones Convertibles será a la par, es decir, al 100% de su valor nominal (370 euros). Por tanto, el importe definitivo total de la Emisión quedará fijado en el importe efectivamente suscrito y desembolsado tras los correspondientes periodos de suscripción de la Emisión. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de la Emisión.
- Tipo de interés de las Obligaciones Convertibles: el tipo de interés nominal de las Obligaciones Convertibles será del 1,00% anual fijo. El interés devengado no se capitalizará y el importe acumulado será pagadero en efectivo a los titulares de las Obligaciones Convertibles en el momento de la conversión de sus respectivas Obligaciones Convertibles.
- Orden de prelación: los intereses de las Obligaciones Convertibles constituirán obligaciones directas, incondicionales y subordinadas, y no contarán con garantías reales ni garantías personales, ni de otras sociedades del grupo PRISA ni de terceros. En este sentido, a efectos de la normativa concursal, la naturaleza del importe de dichos intereses devengados y no pagados conllevará que su pago se sitúe, en un contexto concursal, por detrás de los créditos contra la masa y de los créditos privilegiados y ordinarios de la Sociedad, así como por detrás de los créditos de rango subordinado que puedan tener preferencia según lo dispuesto en las leyes de naturaleza imperativa y de aplicación general. Asimismo, las Obligaciones Convertibles estarán sujetas a los términos del contrato entre acreedores (*intercreditor agreement*) suscrito el 8 de abril de 2022 en el marco de la refinanciación de la deuda sindicada de PRISA realizada en 2022 y que implica, principalmente, que previamente al pago de los intereses derivados de las Obligaciones Convertibles, la Sociedad deba efectuar con carácter preferente el pago de las deudas exigibles en ese momento a todos los acreedores titulares de la deuda sindicada de PRISA que son parte de dicho contrato entre acreedores, así como la asunción de determinadas obligaciones y limitaciones adicionales que podrían afectar a los titulares de las Obligaciones Convertibles.
- Fecha de vencimiento y conversión de las Obligaciones Convertibles: la fecha de vencimiento de la Emisión tendrá lugar en el 5º aniversario de la fecha de emisión de las Obligaciones Convertibles. En dicha fecha de vencimiento, las Obligaciones Convertibles serán necesariamente convertidas en acciones ordinarias de nueva emisión de PRISA (las "**Acciones Nuevas**"). Adicionalmente, los titulares de las Obligaciones Convertibles tendrán derecho a solicitar la conversión anticipada del número de Obligaciones Convertibles que

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 13/03/2024

consideren oportuno en Acciones Nuevas de la Sociedad, a su total discreción, en los periodos de conversión (ordinarios y extraordinarios, en su caso) que se detallarán en la Nota sobre Valores. Asimismo, las Obligaciones Convertibles podrán ser convertidas en Acciones Nuevas, de forma obligatoria y anticipada, por el acaecimiento de determinados supuestos o, a opción de la Sociedad si, a resultados del ejercicio del derecho de conversión por parte de los titulares de las Obligaciones Convertibles, en algún momento, quedara menos del 5% de las Obligaciones Convertibles emitidas en circulación.

▪ Precio de conversión de las Obligaciones Convertibles en Acciones Nuevas: el precio de conversión de las Obligaciones Convertibles se ha establecido en 0,37 euros por Acción Nueva. Se trata de un precio de conversión fijo hasta la fecha de vencimiento de las Obligaciones Convertibles, que estará sujeto a los ajustes que se describirán en la Nota sobre Valores para garantizar que, en el supuesto de que se lleven a cabo determinadas operaciones societarias o se adopten ciertos acuerdos que puedan dar lugar a la dilución del valor de las acciones de la Sociedad, se ajuste el precio de conversión para que dichas operaciones o acuerdos afecten de igual manera a los accionistas de la Sociedad y a los titulares de las Obligaciones Convertibles. Teniendo en cuenta el precio de conversión establecido (0,37 euros) y asumiendo que no se realiza ninguno de los ajustes referidos anteriormente, la conversión de cada Obligación Convertible de 370 euros de valor nominal dará lugar a la entrega de 1.000 Acciones Nuevas de la Sociedad.

El precio de conversión de las Obligaciones Convertibles establecido representa una prima del 8,82% sobre el precio de cotización de las acciones de la Sociedad al cierre del 11 de marzo de 2024 (0,34 euros) y una prima del 24,16% sobre la media aritmética de los precios de cierre diarios de las acciones de PRISA en los últimos 3 meses anteriores al 11 de marzo de 2024.

▪ Número máximo de Acciones Nuevas a emitir en el marco de la Emisión: en la medida en que se ha establecido un precio de conversión fijo de las Obligaciones Convertibles de 0,37 euros por Acción Nueva, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste habituales en este tipo de operaciones, el número máximo de Acciones Nuevas que se emitirán con motivo de la conversión voluntaria u obligatoria de la totalidad de las Obligaciones Convertibles considerando dicho precio de conversión, es de 270.270.000 Acciones Nuevas, lo que representa un 26,28% del capital social actual de la Sociedad y un 20,81% del capital social de la Sociedad tras la conversión de la totalidad de las Obligaciones Convertibles en Acciones Nuevas.

▪ Procedimiento de suscripción y desembolso de las Obligaciones Convertibles: con carácter general, el procedimiento de suscripción y desembolso de las Obligaciones Convertibles se recogerá en la Nota sobre Valores y vendrá determinado, en todo caso, por las fechas definitivas de verificación y registro de la misma por la CNMV y la publicación del anuncio relativo a la Emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME). En este sentido, los accionistas de PRISA y los eventuales adquirentes de derechos de suscripción preferente podrán ejercitar, durante el periodo de suscripción preferente, que tendrá una duración de 15 días naturales, el derecho a suscribir un número de Obligaciones Convertibles proporcional al valor nominal de las acciones de las que sean titulares. En el supuesto de que, finalizado el periodo de suscripción preferente, quedaran

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 13/03/2024

Obligaciones Convertibles sin suscribir, se abrirá un periodo de asignación adicional de Obligaciones Convertibles en el que se asignarán dichas Obligaciones Convertibles entre los accionistas y los inversores que lo hubiesen solicitado durante el periodo de suscripción preferente y hubieran ejercitado la totalidad de los derechos de suscripción preferente y solicitado la suscripción de Obligaciones Convertibles adicionales durante el periodo de suscripción preferente, que finalizará el cuarto día hábil bursátil siguiente a la fecha de finalización del periodo de suscripción preferente. En el supuesto de que no se hubiera cubierto la suscripción de la totalidad de las Obligaciones Convertibles, se abrirá entonces un periodo de asignación discrecional dirigido exclusivamente a inversores cualificados, que está previsto que comience, en su caso, en cualquier momento posterior a la finalización del periodo de asignación adicional y finalice no más tarde de las 19:00 horas (CET) de ese mismo día es decir, el cuarto día hábil bursátil siguiente a la fecha de finalización del periodo de suscripción preferente. Excepcionalmente, el periodo de asignación discrecional podrá extenderse hasta el quinto día hábil bursátil siguiente al cierre del periodo de suscripción preferente.

## **2. FINALIDAD DE LA EMISIÓN**

La Emisión permitirá a la Sociedad obtener fondos para, de un lado, (i) repagar anticipadamente en efectivo un importe de entre un mínimo de 40 millones de euros (si la Emisión se suscribe solo por el importe de los compromisos de inversión) y un máximo de 50 millones de euros (si la Emisión se suscribe entre al menos este importe y el importe nominal máximo de la Emisión) del tramo de la deuda financiera sindicada de PRISA que mayor gasto financiero por intereses supone, esto es, el tramo de la deuda *junior*, cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2023 (incluidos los intereses PIK) ascendía a 86.967 miles de euros (representando un 9,2% sobre el saldo bruto de la deuda con entidades de crédito consolidada a dicha fecha) y que se encuentra referenciado a Euribor+8%; y, de otro lado, (ii) impulsar oportunidades de crecimiento de las unidades de negocio de PRISA en caso de que la Emisión se suscriba por un importe nominal superior a 50 millones de euros, destinando a tal fin el importe neto restante de los fondos obtenidos en el marco de la Emisión (esto es, hasta un máximo aproximado de 49 millones de euros).

Tras el repago parcial previsto del tramo *junior* de la deuda sindicada de PRISA, la intención de la Sociedad en un futuro es cancelar de forma anticipada, si se dan las condiciones oportunas en interés de la Sociedad que permitan optimizar los recursos financieros de PRISA y a la vista de las circunstancias de mercado, el saldo vivo de la deuda pendiente restante del referido tramo *junior* mediante la correspondiente refinanciación de deuda siempre que se obtengan las aprobaciones oportunas.

## **3. DESTINATARIOS DE LA EMISIÓN**

Las Obligaciones Convertibles se ofrecen con carácter preferente a los accionistas de la Sociedad, quienes podrán ejercer su derecho de suscripción preferente y proporcional con respecto a la totalidad de las Obligaciones Convertibles y solicitar la suscripción de Obligaciones Convertibles adicionales en el supuesto de que, finalizado el periodo de suscripción preferente, quedaran Obligaciones Convertibles sin suscribir. A cada acción de la Sociedad actualmente en circulación le corresponderá 1 derecho de suscripción

preferente sobre las Obligaciones Convertibles. Por cada 3.787 derechos de suscripción preferente de los que se sea titular se podrá suscribir una Obligación Convertible.

La Emisión no está asegurada. No obstante, se hace constar que la Sociedad ha obtenido compromisos de inversión, firmes e irrevocables, por parte de determinados accionistas (Vivendi, S.E. y Amber Capital UK LLP) a ejercitar la totalidad de los derechos de suscripción preferente que les corresponden, lo que supone un importe equivalente al 41,33% del importe nominal máximo total de la Emisión.

Como se detallará en la Nota sobre Valores, JB Capital Markets, S.V., S.A.U. y Soci t  G n rale act an como entidades coordinadoras globales y colocadoras de la Emisi n (*joint global coordinators* y *bookrunners*) y desarrollar n sus labores de colocaci n de las Obligaciones Convertibles conforme al contrato de colocaci n suscrito en el d a de hoy con la Sociedad. Asimismo, se hace constar que Barclays Bank Ireland PLC act a como asesor financiero de PRISA en el marco de la Emisi n.

#### **4. ADMISI N A NEGOCIACI N DE LOS VALORES**

La Sociedad solicitar  la admisi n a negociaci n de las Obligaciones Convertibles en el mercado regulado espa ol AIAF Mercado de Renta Fija. Los derechos de suscripci n preferente sobre las Obligaciones Convertibles ser n autom ticamente admitidos a negociaci n en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, estando previsto que los mismos sean negociables durante el periodo de suscripci n preferente de la Oferta.

Por otro lado, cuando se produzca la conversi n de las Obligaciones Convertibles, se solicitar  la admisi n a negociaci n de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

#### **5. SUSPENSI N DEL CONTRATO DE LIQUIDEZ DE LA SOCIEDAD**

Asimismo, la Sociedad informa de la suspensi n temporal del contrato de liquidez que tiene actualmente suscrito con JB Capital Markets, S.V., S.A.U. con el objeto de favorecer la liquidez y regularidad en la cotizaci n de las acciones de PRISA.

La suspensi n del referido contrato de liquidez, con efectos 12 de marzo de 2024, se enmarca en el contexto de la Emisi n a los efectos de no alterar, mediante variaciones de autocartera, el c mputo de los derechos de suscripci n preferente necesarios para suscribir Obligaciones Convertibles. Est  prevista su reanudaci n a partir del primer d a del periodo de suscripci n preferente de la Oferta (inclusive), lo que se anunciar  al mercado mediante la publicaci n de la correspondiente comunicaci n de "otra informaci n relevante" en la p gina web de la CNMV y en la p gina web de la Sociedad.

Madrid, 12 de marzo de 2024

Pablo Jim nez de Parga Maseda

Secretario del Consejo de Administraci n

Anuncis / Anuncios / Communications

Butllet  de Cotitzaci  / Bolet n de Cotizaci n / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 13/03/2024

## Iberpapel Gestión, S.A.

### Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

**El Consejo de Administración de Iberpapel Gestión S.A. (en adelante, "Iberpapel" o la "Sociedad"), en sesión** de fecha 27 de febrero de 2024, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel Londres y de Inglaterra, sito en la calle Zubieta, 2, de San Sebastián, el día 24 de abril de 2024 a las doce horas, en primera convocatoria y el día 25 de abril de 2024, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en segunda convocatoria, es decir, el 25 de abril de 2024 a las 12,00 horas.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social.

- 1.1 Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión tanto de Iberpapel Gestión S.A., como de su grupo consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 1.2 Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 1.3 Aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 1.4 Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Segundo.- Elección de la firma Deloitte S.L, como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Tercero.- Aumento de capital con cargo a reservas voluntarias y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social y delegación de facultades en los administradores en relación con el aumento.

Cuarto.- Modificación de los Estatutos Sociales:

- 4.1 Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 21º de los Estatutos sociales.
- 4.2 Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 22º de los Estatutos sociales.
- 4.3 Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 24.1 de los Estatutos sociales.

Quinto.- Adopción de los siguientes acuerdos sobre reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración y fijación de número de consejeros:

- 5.1 Reelección de Don Jesús Alberdi Areizaga, con la categoría de consejero independiente.
- 5.2 Reelección de Doña Rosa María Sanz García, con la categoría de consejera independiente.
- 5.3 Reelección de Doña María Luisa Guibert Ucín, con la categoría de consejera otros externos.
- 5.4 Nombramiento de Don Miguel Ángel Tapiador Silanes, con la condición de consejero ejecutivo y fecha de efecto del nombramiento a 30 de septiembre de 2024
- 5.5 Fijación en 11 (once) miembros el número de consejeros.

Sexto.- Devolución parcial a los accionistas de prima de emisión en la cantidad de 0,50 euros por acción.

Séptimo.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.

Octavo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2023.

Noveno.- Toma de razón de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Décimo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Décimo primero.- Nombramiento de interventores para la aprobación del Acta de la Junta General.

#### COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo 519.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) asimismo, de conformidad con el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente dirigida a la atención de la Secretaria del Consejo de Administración, que habrá de recibirse en el domicilio social, Avda. Sancho El Sabio, 2-1º, 20010 San Sebastián (Guipúzcoa), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

## DERECHO DE INFORMACIÓN.

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y obtener en el domicilio social Avda. Sancho El Sabio, 2-1º, 20010 San Sebastián (Guipúzcoa), en la página web de la Sociedad ([www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es)) y solicitar su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General:

- (i) Cuentas Anuales e Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023, junto con el informe de gestión consolidado (que incluye el estado de información no financiera consolidado, la información que consta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en el informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros), con los correspondientes informes de auditoría.
- (ii) Texto íntegro de la convocatoria.
- (iii) Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- (iv) Propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración hubiere adoptado, sin perjuicio en este último caso de que puedan ser modificadas hasta la fecha de celebración de la Junta General, cuando fuera legalmente posible.
- (i) Informe del Consejo de Administración relativo a reelección y nombramiento de consejeros que se propone en el punto 5º del orden del día, que incluye la información sobre identidad, competencia, experiencia, méritos de estos y categoría a la que pertenecen, junto con sus currículos.
- (ii) Los Informes y propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativos a reelección de los consejeros independientes que se propone en el punto 5 del orden del día.
- (iii) Informes del Consejo de Administración sobre los acuerdos comprendidos en el orden del día que así lo requieran.
- (iv) Política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración referida en el punto séptimo del orden del día.
- (ix) Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023.
- (x) Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2023, referido en el punto octavo del orden del día.
- (xi) Reglamento del consejo aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de febrero bajo condición suspensiva de la aprobación por la Junta de las modificaciones estatutarias que se someten a aprobación.
- (xii) El informe sobre la independencia de Auditor de cuentas formulado por la Comisión de Auditoría.

- (xiii) El informe sobre operaciones vinculadas formulado por la Comisión de Auditoría.
- (xiv) Modelos de Tarjeta de Asistencia, Tarjeta de Delegación y Tarjeta de Voto a Distancia.
- (xv) Reglas sobre voto y delegación a distancia.
- (xvi) Normas sobre Foro Electrónico de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito a los administradores la información o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

A estos efectos, los accionistas podrán solicitar información o aclaraciones o formular preguntas, dirigiendo una comunicación a Iberpapel Gestión, S.A. – Junta General Ordinaria 2024, Avda. Sancho el Sabio 2, 1º 20010 San Sebastián (Guipúzcoa) haciendo constar nombre y apellidos (o razón social) y acreditando su identidad mediante fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte (y si se trata de persona jurídica, documentación suficiente de su representación), así como de su condición de accionista, indicando el número de acciones y entidad depositaria.

Cualquier otra información complementaria relativa a la celebración de la Junta que no conste expresamente en este anuncio podrá ser consultada en la página web de la Sociedad ([www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es)).

#### DERECHO DE ASISTENCIA.

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y la Ley de Sociedades de Capital, podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan inscritas la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta (esto es, el 19 de abril de 2024) y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia y voto, o el certificado expedido a través de las correspondientes Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

#### DERECHO DE REPRESENTACIÓN.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades establecidas al efecto. La representación será nominativa y deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. En el caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las

mismas y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta correspondiente.

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Reglamento de Junta General de Accionistas, y las normas de desarrollo aprobadas por el Consejo de Administración sobre delegación y voto por medios de comunicación a distancia, la representación podrá conferirse por escrito bajo firma autógrafa, o por medios telemáticos bajo firma electrónica. El accionista deberá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad Electrónico o firma electrónica reconocida o avanzada basada en certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (**en adelante conjuntamente como "Firma Electrónica Válida"**). **En el caso de firma electrónica, el accionista** utilizará el programa informático o el formulario puesto a disposición de los accionistas por la Sociedad en su página web ([www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es)). La delegación electrónica deberá realizarse, al menos, 24 horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria, no computándose aquellos votos que sean recibidos con posterioridad.

En los supuestos de representación conferida mediante correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado correspondiente a la delegación de la tarjeta de asistencia emitida en papel por la correspondiente entidad participante en Iberclear, debiendo aceptar el representante la representación, firmando a tal fin la tarjeta de asistencia y delegación que el accionista le habrá hecho llegar. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.

En el supuesto de representación conferida mediante medios electrónicos, el representante deberá aceptar la representación firmando a tal fin la impresión del formulario electrónico que consta en la página web de la Sociedad, que el accionista previamente cumplimentará y firmará con su firma electrónica reconocida, y que enviará al representante, y a la sociedad a la dirección que ésta ha establecido ([juntageneral2024@iberpapel.es](mailto:juntageneral2024@iberpapel.es)); el representante hará una copia del documento electrónico suscrito al efecto de su presentación y entrega a la Sociedad en la mesa de registro de entrada de accionistas, en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta General.

#### EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO.

El ejercicio del derecho de voto podrá realizarse por el accionista mediante su asistencia personal o a través de representante a la Junta general o mediante correspondencia postal o medios electrónicos.

Para la emisión del voto a distancia mediante correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar **y firmar el apartado "Voto a Distancia Postal" de la tarjeta de asistencia, delegación y voto emitida en papel** por la entidad participante en Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada con firma manuscrita la tarjeta de asistencia, delegación y voto, en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto para cada uno de los puntos del Orden del Día, y adjuntando copia del DNI o Pasaporte, si

el accionista es persona física y, además, documento que acredite la representación, en caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá remitir todo ello en sobre cerrado al domicilio social sito en Avda. Sancho el Sabio, 2, 1º, 20010 San Sebastián (Guipúzcoa) a la atención de la Secretaria del Consejo.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en Iberclear, no incorpore el **apartado dedicado al “Voto a Distancia Postal”, el accionista que desee votar a distancia mediante voto postal** deberá descargar de la página web de Iberpapel [www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es) e imprimir en papel la Tarjeta de Voto, cumplimentándola y firmándola junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en Iberclear. Una vez cumplimentadas y firmadas con firma manuscrita ambas tarjetas, y adjuntando copia del DNI o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, documento que acredite la representación, en caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá remitir todo ello en sobre cerrado al domicilio social a la atención de la Secretaria del Consejo.

Si se utilizan medios electrónicos, el accionista deberá seguir los pasos indicados en el programa informático habilitado al efecto o rellenar el formulario establecido al efecto que tiene a su disposición en la página web de la Sociedad ([www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es)). El formulario se adjuntará a un correo electrónico que será firmado digitalmente con Firma Electrónica Válida, debiéndolo remitir a la dirección de correo electrónico que la Sociedad ha establecido ([juntageneral2024@iberpapel.es](mailto:juntageneral2024@iberpapel.es)).

El voto emitido bien por correspondencia postal o por medios electrónicos, no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, 24 horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

De conformidad con el artículo 524 de la Ley de Sociedades de Capital las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones, pero actúen por cuenta de diversas personas, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercerlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Estas entidades intermedias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por estos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas.

#### NORMAS COMUNES AL EJERCICIO DEL DERECHO DE REPRESENTACIÓN Y DE VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA.

La Sociedad comprobará si la titularidad y número de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medio de comunicación a distancia son correctos. Con este fin los datos proporcionados serán contrastados por la Sociedad con los datos que faciliten las Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), y/o por el fichero facilitado por Iberclear, en su calidad de entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto. Asimismo, el voto, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, hará

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 13/03/2024

ineficaz cualquier delegación electrónica o mediante tarjeta impresa en papel, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. En el caso que un accionista realice válidamente varias delegaciones, prevalecerá la última recibida por la Sociedad.

El accionista podrá votar válidamente a distancia una sola vez en relación con cada posición de valores. En el caso que un accionista efectúe varios votos a distancia respecto de las mismas acciones, sea por vía electrónica o mediante correspondencia postal, prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha posterior. La revocación o modificación de ese voto a distancia precisará la asistencia personal del accionista a la Junta.

Salvo que se exprese lo contrario, la representación se extiende de forma automática a las propuestas sobre puntos que se hayan incluido en el orden del día a través de un complemento a la convocatoria, a las propuestas alternativas formuladas en sustitución, interpretación o aclaración de las publicadas, incluidas las presentadas durante el desarrollo de la Junta General y a los puntos no previstos en el orden del día. En estos casos, salvo que se indique expresamente otra cosa, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, excepto en el caso de que dichas propuestas sean presentadas por el Consejo de Administración, en cuyo caso se entenderá que la instrucción es la de votar a favor.

Si el representante designado se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, el representante quedará autorizado para conferir la representación a favor de un tercero que no se encuentre en situación de conflicto de intereses y que ejerza la representación conferida.

Respecto del voto a distancia, no es posible su ejercicio para las posibles propuestas no comprendidas en el orden del día. En caso de que el voto a distancia no se haya emitido sobre todos los puntos del orden del día se considerará que el accionista ha votado a favor de las propuestas del Consejo de Administración.

En caso de emplearse medios electrónicos, sólo cabrá una actuación electrónica para cada tipo de operación (una votación y una delegación). Tanto la representación como el voto emitido a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia de que tenga conocimiento la Sociedad.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia del Certificado de Usuario, así como los datos de creación de firma y del dispositivo, para votar o delegar de forma electrónica.

Suspensión de los sistemas electrónicos/fallos interconexión: la Sociedad se reserva el derecho a modificar, cancelar, suspender, o restringir los mecanismos de voto y delegación por medios electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si por circunstancias técnicas no imputables a Iberpapel o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas ajenas a aquella, se produjeran averías, fallos en la conexión, caídas de líneas o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, Iberpapel no será responsable de los perjuicios que pudieran

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 13/03/2024

ocasionarse al accionista, no pudiendo invocar esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista.

#### PROTECCION DE DATOS DE PERSONALES.

Iberpapel tratará los datos personales que los accionistas le remitan o que le sean facilitados desde las entidades depositarias con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa del enlace a la política de tratamiento de datos personales de Iberpapel para accionistas, <https://www.iberpapel.es/tratamiento-de-datos-personales/> pudiendo contactar para el ejercicio de cualquier derecho a través del correo electrónico: [protecciondatos@iberpapel.es](mailto:protecciondatos@iberpapel.es). Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento podrán ejercitarse con arreglo a lo dispuesto en dicha política.

#### FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Iberpapel ha habilitado un **Foro Electrónico de Accionistas (“Foro”) en la página web de la Sociedad ([www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es))**, con ocasión de la convocatoria de la Junta General, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que se hallen debidamente legitimadas, conforme al artículo 539.4 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria, para lo que deberán seguirse las instrucciones que la Sociedad publicará en la página web corporativa ([www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es)) con ocasión de la convocatoria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de Iberpapel con ocasión de la celebración de la Junta General.

Para acceder y utilizar el Foro, los accionistas deberán obtener a través de la página web ([www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es)) una clave de acceso específica siguiendo para ello las instrucciones que a tal efecto figuran en el espacio **“Junta General 2024/ Foro electrónico de accionistas”**. **La acreditación para obtener la clave podrá hacerse**, bien a través del DNI electrónico o bien a través de una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

El Foro se pondrá en funcionamiento el día de la convocatoria de la Junta General y estará abierto hasta el día de celebración de la Junta, ambos inclusive.

#### PRIMA DE ASISTENCIA.

La Sociedad abonará una prima de asistencia de 0,006 euros brutos por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que acrediten debidamente su asistencia o representación en la misma.

De esta forma, los accionistas que participen en la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024 ya sea personalmente o votando anticipadamente a través de medios de comunicación a distancia, en los términos anteriormente señalados, tendrán derecho a percibir la prima de asistencia indicada.

San Sebastián (Guipúzcoa), 27 de febrero de 2024. La Secretaria del Consejo de Administración, Gloria Martínez Picazo.

## Sociedad de Bolsas, S.A.

### Aviso 02/2024 – Gestor del Índice

#### Composición del índice IBEX 35® a partir del 18 de marzo de 2024

En consonancia con el Aviso nº 03/2024 del Comité de 7 de marzo de 2024, y hechas las modificaciones previstas en las Normas de Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX® y de Estrategia sobre Acciones, Sociedad de Bolsas, como Gestor del índice IBEX 35®, comunica la composición del mismo a partir del 18 de marzo de 2024.

#### IBEX 35®

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/03/2024	%Coef FF
ACS	ACS CONST.	278.164.594		-	278.164.594	100
ACX	ACERINOX	249.335.371		-	249.335.371	100
AENA	AENA	120.000.000		-	120.000.000	80
AMS	AMADEUS IT	450.499.205		-	450.499.205	100
ANA	ACCIONA	43.885.322		-	43.885.322	80
ANE	ACCIONA ENER	65.850.118		-	65.850.118	20
BBVA	BBVA	5.837.940.380		-	5.837.940.380	100
BKT	BANKINTER	898.866.154		-	898.866.154	100
CABK	CAIXABANK	6.001.705.295		-	6.001.705.295	80
CLNX	CELLNEX	706.475.375		-	706.475.375	100
COL	INM.COLONIAL	323.769.382		-	323.769.382	60
ELE	ENDESA	423.500.847		-	423.500.847	40

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 13/03/2024

ENG	ENAGAS	261.990.074	-	261.990.074	100
FDR	FLUIDRA	115.277.442	-	115.277.442	60
FER	FERROVIAL	740.688.365	-	740.688.365	100
GRF	GRIFOLS	426.129.798	-	426.129.798	100
IAG	INT.AIRL.GRP	4.971.476.010	-	4.971.476.010	100
IBE	IBERDROLA	6.423.299.000	-	6.423.299.000	100
IDR	INDRA A	176.654.402	-	176.654.402	100
ITX	INDITEX	1.869.991.200	-	1.869.991.200	60
LOG	LOGISTA	79.650.000	-	79.650.000	60
MAP	MAPFRE	1.847.731.964	-	1.847.731.964	60
MEL	MELIA HOTELS	176.320.000	-	176.320.000	80
MRL	MERLIN PROP.	469.770.750	-	469.770.750	100
MTS	ARCEL.MITTAL	170.561.954	-	170.561.954	20
NTGY	NATURGY	193.922.760	-	193.922.760	20
RED	REDEIA CORPO	541.080.000	-	541.080.000	100
REP	REPSOL	1.217.396.053	-	1.217.396.053	100
ROVI	LABORAT.ROVI	32.409.694	-	32.409.694	60
SAB	B. SABADELL	5.440.221.447	-	5.440.221.447	100
SAN	SANTANDER	15.825.578.572	-	15.825.578.572	100
SCYR	SACYR	695.616.503	-	695.616.503	100
SLR	SOLARIA	99.960.701	-	99.960.701	80
TEF	TELEFONICA	5.750.458.145	-	5.750.458.145	100
UNI	UNICAJA	2.123.866.783	-	2.123.866.783	80

## IBEX 35® BANCOS

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/03/2024	% Coef FF
BBVA	BBVA	5.837.940.380	-	-	5.837.940.380	100
BKT	BANKINTER	898.866.154	-	-	898.866.154	100
CABK	CAIXABANK	6.001.705.295	-	-	6.001.705.295	80
SAB	B. SABADELL	5.440.221.447	-	-	5.440.221.447	100
SAN	SANTANDER	15.252.736.430	-	-	15.252.736.430	100
UNI	UNICAJA	2.123.866.783	-	-	2.123.866.783	80

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 13/03/2024

## IBEX 35® ENERGÍA

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/03/2024	% Coef FF
ANE	ACCIONA ENER	65.850.118		-	65.850.118	20
ELE	ENDESA	423.500.847		-	423.500.847	40
ENG	ENAGAS	261.990.074		-	261.990.074	100
IBE	IBERDROLA	2.651.407.993		-	2.651.407.993	100
NTGY	NATURGY	193.922.760		-	193.922.760	20
RED	REDEIA CORPO	541.080.000		-	541.080.000	100
REP	REPSOL	1.217.396.053		-	1.217.396.053	100
SLR	SOLARIA	99.960.701		-	99.960.701	80

## IBEX® CONSTRUCCIÓN

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/03/2024	% Coef FF
ACS	ACS CONST.	278.164.594		-	278.164.594	100
ANA	ACCIONA	43.885.322		-	43.885.322	80
FER	FERROVIAL	382.567.993		-	382.567.993	100
SCYR	SACYR	695.616.503		-	695.616.503	100

Esta relación tiene el carácter de composición definitiva, a no ser que el Gestor tenga que realizar algún ajuste como consecuencia de operaciones financieras comunicadas con posterioridad a este anuncio.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 2024

### Sociedad de Bolsas, S.A.

#### Aviso 03/2024 – Gestor del Índice

#### Composición de los índices IBEX MEDIUM CAP® e IBEX SMALL CAP® a partir del 18 de marzo de 2024

En consonancia con el Aviso nº 03/2024 del Comité de 7 de marzo de 2024, y hechas las modificaciones previstas en las Normas de Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX y de Estrategia sobre Acciones, Sociedad de Bolsas, como Gestor de los índices

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 13/03/2024

IBEX MEDIUM CAP® e IBEX SMALL CAP®, comunica la composición del mismo a partir del 18 de marzo de 2024.

## IBEX MEDIUM CAP®

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/03/2024	%Coef FF
A3M	ATRESMEDIA	135.439.680		-	135.439.680	60
ALM	ALMIRALL	83.757.490		-	83.757.490	40
APPS	APPLUS SERVI	129.074.133		-	129.074.133	100
CAF	AUXIL. FF.CC	27.424.600		-	27.424.600	80
CIE	CIE AUTOMOT.	95.845.987		-	95.845.987	80
EBRO	EBRO FOODS	92.319.235		-	92.319.235	60
EDR	EDREAMS ODIG	127.605.059		-	127.605.059	100
ENC	ENCE	246.272.500		-	246.272.500	100
FAE	FAES	316.223.938		-	316.223.938	100
FCC	FCC	87.221.383		-	87.221.383	20
GEST	GESTAMP	230.205.744		-	230.205.744	40
GRE	GREENERGY	24.489.529		-	24.489.529	80
LDA	LINEA DIRECT	870.733.472		-	870.733.472	80
PHM	PHARMA MAR	18.354.907		-	18.354.907	100
PSG	PROSEGUR	327.016.120		-	327.016.120	60
TLGO	TALGO	123.860.214		-	123.860.214	100
TRE	TEC. REUNIDAS	80.301.265		-	80.301.265	100
TUB	TUBACEX	126.549.251		-	126.549.251	100
VID	VIDRALA	32.263.115		-	32.263.115	100
VIS	VISCOFAN	46.500.000		-	46.500.000	100

## IBEX SMALL CAP®

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/03/2024	%Coef FF
ADX	AUDAX RENOV	176.116.422		-	176.116.422	40
AEDAS	AEDAS HOMES	8.740.000		-	8.740.000	20
AI	AIRTIFICIAL	800.146.882		-	800.146.882	60
AMP	AMPER	1.496.663.032		-	1.496.663.032	100
AZK	AZKOYEN	9.780.000		-	9.780.000	40
BKY	BERKELEY ENE	445.796.715		-	445.796.715	100

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 13/03/2024

CASH	PROSE. CASH	593.965.395	-	593.965.395	40
DIA	DIA	23.226.213.632	-	23.226.213.632	40
DOM	GL. DOMINION	151.140.021	-	151.140.021	100
ECR	ERCROS	91.436.199	-	91.436.199	100
ENER	ECOENER	11.389.830	-	11.389.830	20
GAM	GRAL.ALQ.MAQ	37.843.242	-	37.843.242	40
GSJ	G.E.SAN JOSE	39.015.650	-	39.015.650	60
HOME	NEINOR H.	44.981.251	-	44.981.251	60
LRE	LAR ESPAÑA R	66.954.375	-	66.954.375	80
MCM	MIQUEL COST.	32.000.000	-	32.000.000	80
MDF	D. FELGUERA	215.179.431	-	215.179.431	100
NEA	CORREA	12.316.627	-	12.316.627	100
NTH	NATURHOUSE	24.000.000	-	24.000.000	40
NXT	NEXTIL	206.684.598	-	206.684.598	60
OHLA	OHLA	591.124.583	-	591.124.583	100
OLE	DEOLEO	300.000.002	-	300.000.002	60
OPDE	OPDENERGY	29.606.695	<b>Exclusión</b>	- 29.606.695	-
ORY	ORYZON GENOM	58.979.670	-	58.979.670	100
PRS	PRISA	403.308.477	-	403.308.477	40
REN	RENTA CORP.	32.888.511	-	32.888.511	100
RIO	B.RIOJANAS	4.045.848	-	4.045.848	80
SOL	SOLTEC	54.832.030	-	54.832.030	60
TRG	TUBOS REUNID	174.680.888	-	174.680.888	100
UBS	URBAS	14.027.368.962	-	14.027.368.962	100

Esta relación tiene el carácter de composición definitiva, a no ser que el Gestor tenga que realizar algún ajuste como consecuencia de operaciones financieras comunicadas con posterioridad a este anuncio.

Estas modificaciones entran en vigor a partir del día **18 de marzo de 2024**. El ajuste del índice IBEX SMALL CAP® se realizará al cierre de la sesión del viernes 15 de marzo.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 2024

## Sociedad de Bolsas, S.A.

### Aviso 05/2024 – Gestor del Índice

#### Composición del índice IBEX® GENDER EQUALITY a partir del 18 de marzo de 2024

De acuerdo con el apartado 3.42 de las Normas de Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX® y de Estrategia sobre Acciones, Sociedad de Bolsas, como Gestor del índice IBEX® GENDER EQUALITY, comunica la composición del índice a partir del 18 de marzo de 2024.

#### IBEX® GENDER EQUALITY

Simb.	Nombre	Titulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 18/03/2024
A3M	ATRESMEDIA	52.615.517		-7.040.820	45.574.697
ADX	AUDAX RENOV	145.810.854		-6.048.450	139.762.404
AENA	AENA	1.165.406		-128.422	1.036.984
ALM	ALMIRALL	21.939.447		1.268.332	23.207.779
ALNT	ALANTRA	22.302.511		-413.967	21.888.544
ANA	ACCIONA	1.445.264		234.872	1.680.136
ANE	ACCIONA ENER	7.251.316		2.098.498	9.349.814
APPS	APPLUS SERVI	19.058.510		-2.565.569	16.492.941
ATRY	ATRY	49.915.144		10.558.973	60.474.117
BBVA	BBVA	22.392.505		-4.020.621	18.371.884
BKT	BANKINTER	31.166.046		-1.721.719	29.444.327
CABK	CAIXABANK	48.641.208		-6.288.964	42.352.244
CASH	PROSE. CASH	342.430.572		44.603.777	387.034.349
CIE	CIE AUTOMOT.	7.493.219		11.922	7.505.141
CLNX	CELLNEX	5.305.941		292.850	5.598.791
COL	INM.COLONIAL	29.925.336		7.216.248	37.141.584
DIA	DIA	15.855.398.763		-639.330.595	15.216.068.168
DOM	GL. DOMINION	59.614.296		-3.543.198	56.071.098
EBRO	EBRO FOODS	12.172.855		389.012	12.561.867
ENC	ENCE	65.422.762		641.400	66.064.162
ENG	ENAGAS	11.197.581		3.042.362	14.239.943
FAE	FAES	59.898.173		3.952.671	63.850.844
GAM	GRAL.ALQ.MAQ	148.566.335		1.179.098	149.745.433
GEST	GESTAMP	56.288.558		8.998.378	65.286.936
GRE	GREENERGY	6.714.564		1.404.164	8.118.728
GRF	GRIFOLS	13.647.685		10.097.501	23.745.186
IAG	INT.AIRL.GRP	104.213.889		433.502	104.647.391

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 13/03/2024

IBE	IBERDROLA	16.057.808	1.157.452	17.215.260
IDR	INDRA A	13.467.469	-3.151.491	10.315.978
ITX	INDITEX	4.937.955	-674.981	4.262.974
LDA	LINEA DIRECT	212.716.173	5.158.244	217.874.417
LOG	LOGISTA	7.894.529	-371.433	7.523.096
LRE	LAR ESPAÑA R	31.710.798	-4.004.595	27.706.203
MAP	MAPFRE	95.244.445	-4.707.379	90.537.066
MDF	D. FELGUERA	265.745.416	56.232.818	321.978.234
MEL	MELIA HOTELS	31.212.448	-4.161.660	27.050.788
MVC	METROVACESA	21.812.630	3.344.603	25.157.233
NEA	CORREA	29.713.267	-460.671	29.252.596
OLE	DEOLEO	782.901.433	141.996.828	924.898.261
ORY	ORYZON GENOM	88.167.872	15.388.245	103.556.117
PHM	PHARMA MAR	4.535.559	1.795.959	6.331.518
PRM	PRIM	18.055.430	812.495	18.867.925
PRS	PRISA	639.590.662	-78.045.289	561.545.373
RED	REDEIA CORPO	12.327.948	175.647	12.503.595
REP	REPSOL	14.261.470	-1.699.603	12.561.867
RLIA	REALIA	177.999.288	3.423.063	181.422.351
ROVI	LABORAT.ROVI	3.336.503	-926.806	2.409.697
SAB	B. SABADELL	155.291.560	-15.425.552	139.866.008
SAN	SANTANDER	49.160.825	-3.062.793	46.098.032
SOL	SOLTEC	64.439.633	22.031.149	86.470.782
TEF	TELEFONICA	51.397.234	-2.843.645	48.553.589
UNI	UNICAJA	201.795.984	-14.984.850	186.811.134
VOC	VOCENTO	302.370.585	-	302.370.585

La ponderación individual de los valores ha sido ajustada para que el índice sea equiponderado.

Esta relación tiene el carácter de composición definitiva, a no ser que el Gestor tenga que realizar algún ajuste como consecuencia de operaciones financieras comunicadas con posterioridad a este anuncio.

Estas modificaciones entran en vigor a partir del día **18 de marzo de 2024**. El ajuste del índice IBEX® GENDER EQUALITY se realizará al cierre de la sesión del viernes 15 de marzo.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 2024

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 13/03/2024

## Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Extracto de información privilegiada / Otra información relevante cuyo texto completo se encuentra a disposición del público en la web [www.borsabcn.es](http://www.borsabcn.es)

### **Berkeley Energía Limited, S.A.**

La sociedad comunica que Almirall y Eloxx Pharmaceuticals firman un acuerdo exclusivo de licencia de ZKN-013 para enfermedades dermatológicas raras.

### **Berkeley Energía Limited, S.A.**

La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2023 - 2024.

### **Industria de Diseño Textil, S.A.**

La sociedad remite:

- Presentación sobre los resultados correspondientes al ejercicio 2023.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023.
- Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros del Ejercicio 2023.
- Información sobre resultados anuales correspondientes al ejercicio 2023.

### **Nyasa Valores Corporación, S.A.**

La sociedad comunica la renuncia de D. Antonio Sainz Millán a su cargo como miembro del Consejo de Administración y de las Comisiones.

### **Promotora de Informaciones, S.A.**

La sociedad remite:

- Estado de Información no financiera consolidado 2023.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023.
- Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros del Ejercicio 2023.

Barcelona, 13 de marzo de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

---

**BME**  
Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

